

REGISTRO Y CERTIFICACIÓN DE ENTIDADES PRESTADORAS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA

Mayo 2006

Contenido:

- Presentación
- El Registro
- La Certificación
- Preguntas frecuentes sobre el proceso de registro y certificación



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

PERU



PRODES
pro descentralización



CND Consejo Nacional
de Descentralización

Presentación

El proceso de descentralización necesita gobiernos, instituciones y organizaciones locales sólidas, eficientes, concertadoras, inteligentes y comprometidas con el desarrollo, que unan sus esfuerzos para lograr una gestión descentralizada y participativa que aporte a la gobernabilidad regional y local.

A lo largo de los últimos años, los gobiernos locales y regionales han logrado desarrollar múltiples capacidades, lo que nos permite tener confianza y apostar decididamente por el fortalecimiento de éstas y otras nuevas capacidades, como un factor clave para la consolidación de procesos de gestión descentralizada y participativa.

En este proceso, tanto los gobiernos regionales, las municipalidades, como las organizaciones sociales, han sido acompañadas por muchas instituciones que han contribuido al fortalecimiento de sus capacidades de gestión, y que hoy constituyen un recurso fundamental para la ejecución del Plan Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica en Gestión Pública para el Fortalecimiento de los Gobiernos Regionales y Locales del Consejo Nacional de Descentralización - CND.

El CND, reconociendo el gran aporte de este conjunto de instituciones y como parte de las acciones para la organización y canalización de la oferta de capacitación y asistencia técnica en gestión pública descentralizada, ha implementado los procedimientos de Registro y Certificación de entidades prestadoras de estos servicios, el cual servirá también para que los gobiernos descentralizados conozcan mejor y elijan a sus potenciales proveedores.

El Registro

2

1. ¿Qué es el registro de entidades prestadoras de capacitación y asistencia técnica en gestión pública descentralizada?

Es la inscripción que realiza el CND para formar parte de la oferta nacional de entidades prestadoras de servicios de capacitación y asistencia técnica en gestión pública, en el marco del Plan Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica.

La inscripción en el registro es un requisito para la posterior certificación por el CND, de las capacidades de las entidades inscritas, para la prestación de servicios de capacitación y asistencia técnica en gestión pública, en apoyo a los gobiernos regionales y locales.

2. ¿Quiénes pueden inscribirse?

Pueden inscribirse asociaciones, universidades, instituciones académicas, firmas consultoras, y organizaciones no gubernamentales de cobertura nacional, regional y local, siempre que cuenten con personería jurídica y realicen capacitación y asistencia técnica en temas de gestión pública para el proceso de descentralización.

3. ¿Cuál es el objetivo del registro?

- Impulsar la competencia y transparencia de las instituciones que brindan servicios de capacitación y asistencia técnica a los gobiernos descentralizados.
- Promover la mejora continua de los servicios que prestan estas instituciones.
- Proveer información actualizada y comparable sobre estos servicios a los tres niveles de gobierno a fin de que conozcan las distintas alternativas a las que pueden acceder.

4. ¿Es obligatorio registrarse?

El registro es voluntario y se efectúa a solicitud de las entidades. La inscripción de entidades es abierta y permanente, no tiene un plazo de culminación.

5. ¿Qué se requiere para inscribirse en el registro?

Para la inscripción se necesita:

- a) Presentar la solicitud de inscripción debidamente firmada por el representante legal de la institución.
- b) Acompañar la Ficha de Registro Institucional, visada por el representante legal de la institución.

- c) Copia simple del documento de constitución de la institución.
- d) Tres constancias recientes de calidad de servicios emitidos por las instituciones receptoras de servicios mencionados en la Ficha Institucional

El modelo de solicitud de inscripción y la Ficha de Registro Institucional, pueden encontrarla en la web del CND <http://www.cnd.gob.pe>

6. ¿Cómo es el proceso de registro?

- La solicitud de inscripción y los documentos adjuntos, deben presentarse ante la Gerencia de Capacitación y Asistencia Técnica del CND, que es el órgano responsable del proceso.
- La Gerencia de Capacitación verificará la documentación presentada y en un plazo no mayor a los 30 días desde la fecha de presentación de la solicitud, procederá al registro, el mismo que será de conocimiento público a través de la página web del CND.

La Certificación

1. ¿Qué es la Certificación?

La Certificación es el proceso de evaluación mediante el cual el CND determina cuáles son las capacidades y potencialidades en una o más áreas de la gestión pública descentralizada, de las entidades prestadoras de servicios de capacitación y asistencia técnica que se encuentran inscritas en el registro.

2. El procedimiento de certificación

- Debe ser solicitado por la entidad que se encuentre inscrita en el registro.
- Recibida la solicitud, el Comité Calificador del CND, en un plazo no mayor a 30 días hábiles contados desde la fecha de ingreso de la solicitud, procederá a la calificación de la entidad de acuerdo a criterios y factores pre-establecidos.
- Una vez culminada la calificación, el CND comunicará a la entidad solicitante, la procedencia o improcedencia de la certificación.
- En los casos en que proceda la calificación, la Gerencia de Capacitación y Asistencia Técnica emitirá la Resolución Gerencial de Certificación, la cual se inscribirá en el Registro de Entidades Certificadas y tendrá una vigencia de tres años, renovables a partir de la actualización de la información.

El modelo de solicitud de certificación y demás documentos requeridos pueden encontrarlos en la web del CND.

Una entidad que cuenta con certificación en determinadas áreas temáticas, puede solicitar una nueva certificación en otras áreas.

3. Beneficios de la certificación

Las entidades certificadas por el CND contarán con los siguientes beneficios:

1. Una resolución que certifica sus capacidades y potencialidades.
2. Contarán con un puntaje adicional en los procesos de selección que realice el CND para la contratación de entidades prestadoras de servicios de capacitación y asistencia técnica.
3. Contarán con el auspicio del CND en sus actividades de capacitación y asistencia técnica.
4. Participarán como ejecutores del Plan Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica en Gestión Pública para el Fortalecimiento de los Gobiernos Regionales y Locales.

Los gobiernos regionales y locales usuarios de los servicios de capacitación y asistencia técnica en gestión pública descentralizada, podrán informarse de la oferta calificada que prestan estas entidades, a través de la página web del CND.

4. Anulación de la certificación

Se anulará la certificación cuando:

1. La documentación e información entregada por la entidad, sea falsa.
2. Los usuarios de los servicios formulen quejas contra las entidades certificadas, y éstas sean declaradas procedentes.
3. Cuando, como consecuencia del seguimiento y control que realice la Gerencia de Capacitación y Asistencia Técnica del CND, la entidad prestadora obtenga una evaluación insatisfactoria.

Preguntas frecuentes sobre el proceso de registro y certificación

1. ¿Los centros de investigación pueden inscribirse?

Sí, pueden inscribirse, en tanto efectúen labores de capacitación y asistencia técnica en gestión pública descentralizada.

2. ¿Cuál es el límite de antigüedad para la presentación de las constancias últimas de la calidad de servicios?

No hay límite, pero se considera razonable la presentación de constancias con una antigüedad máxima de tres (3) años.

3. ¿Qué deben contener las constancias de calidad de servicios, deben tener alguna información específica, o simplemente expresar la satisfacción con los servicios recibidos?

Las constancias deben contener:

- Identificación del Servicio
- Fecha del Servicio
- Calificación proveniente de la entidad donde se prestó el servicio.

4. ¿Las áreas que se mencionan en el registro de inscripción, son sólo referentes al presupuesto participativo?

No, estas áreas comprenden diversos campos vinculados a la Gestión Pública Descentralizada.

5. ¿Existen formatos adicionales para el proceso de inscripción?

No, los únicos formularios para realizar este registro, son los que se encuentran en la página web del CND.

6. ¿La declaración de improcedencia de la certificación, tiene impacto en la vigencia del registro?

Esta declaración no afecta la vigencia del registro.

7. ¿Cómo entienden las potencialidades y cómo se certifican?

Se debe evaluar de acuerdo al cuadro de calificaciones que se encuentra en la página web del CND, que ha formulado la Gerencia de Capacitación y Asistencia Técnica, considerando los ítems del registro.

8. ¿La anulación de la certificación tiene otras consecuencias y sanciones, por ejemplo, la exclusión temporal o permanente de la institución de registro?

Dicha anulación no tiene ninguna consecuencia.

9. ¿Se va a publicar la tabla de puntuación y los niveles de calificación para cada factor?

Esta tabla se debe evaluar de acuerdo al cuadro de puntuación en la página web

10. ¿Cómo ejecutará el CND el Plan Nacional de Capacitación a través de las entidades prestadoras?

La ejecución de este plan se llevará a cabo articulando la cooperación, ofertando oportunidades de prestación de servicios, estableciendo asociaciones para el financiamiento, co-ejecutando y auspiciando de acuerdo solicitud.

Consejo Nacional de Descentralización - CND
Calle Los Jazmines 555 - Lince
Teléfono: (51-1) 616-3000 Fax: (51-1) 616-3010
capacitacion@cnd.gob.pe
www.cnd.gob.pe

Programa Pro Descentralización - PRODES USAID
Av. 28 de Julio 1045 - Miraflores
Teléfono: (51-1) 241-6700 Fax: (51-1) 242-4980
prodes@prodes.org.pe
www.prodes.org.pe